

Resolución 4 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 6-IMTVHS-2025; Resolución 240-IMTVHS-2025; y

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resolución 6-IMTVHS-2025, se contrató bajo la modalidad de locación de servicios al Sr Domini Benito Javier (CUIT 20-26149341-2) desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025;
- Que la Resolución 240-IMTVHS-2025 se establecía el monto de los honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2025;
- Que al no poder realizarse la orden de pago en el periodo fiscal 2025, corresponde realizar el presente acto administrativo para emitirla;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable de IMTVHS a emitir orden de pago en favor del Sr Domini Benito Javier (CUIT 20-26149341-2) por la suma total de \$ 1.184.400,00 (pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100) según Resolución 240-IMTVHS-2025 correspondiente a los honorarios del mes de diciembre 2025;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor del Sr Domini Benito Javier (CUIT 20-26149341-2) por la suma total de \$ 1.184.400,00 (pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100) según Resolución 240-IMTVHS-2025 por los honorarios del mes de diciembre 2025.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613010.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/01/2026